



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 177/25.

RESCINDIENDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Departamento Ejecutivo, 18 de Diciembre de 2025.

VISTO:

La nota de renuncia a la relación laboral que la une con éste Municipio, remitida por la agente contratada Sra. Sheila Micaela Pais por motivos personales (Expte. N° 2906/25).

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios, que oportunamente hubiere sido suscripto por las partes el día 30 de Septiembre de 2025 y cuya Cláusula Novena establece un plazo de vigencia de 11 meses, pudiendo cualquiera de las partes, o ambas, ponerle término de manera anticipada, sin derecho de indemnización de ningún tipo o naturaleza.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Rescíndase a **partir del día 31 de Diciembre de 2025** el Contrato de Prestación de Servicios celebrado en fecha 30 de Septiembre de 2025, entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la **Sra. Sheila Micaela Pais DNI N° 36.102.340**, conforme se enuncia en el preámbulo del presente.

ARTICULO 2º): La Oficina de Personal procederá a efectuar las comunicaciones y notificaciones que correspondan, con conocimiento al Departamento Contaduría.

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.

MAURO ANDRES PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMON MEDINA
Presidente Municipal